

que los havian, y que quod esta Eleccion en
el Ayuntamiento en el interior y haviendo que
haciendoles igualmente de lo equivalente con
que se hizo de la forma por el mismo y se pide
que se abra en ella la Propiedad, y que
con turnar las Elecciones anuales, o como la
Villa estime por conveniente entrar los
veinte años y Reversos de ella
como antiguamente se haia, para lo qual
se otorgue y formali en continente, podex
en favor de D. Josef Hurtado de Saracho
Agente de la V. de la Real Expedicion para el
Aranto, cuya copia se entregue al Cavallero
Don Pedro Pizarro, con quien se otorgara dicho
Agente, y por su mano se suministraran
los Cauçales necesarios por ahora de la P.
de las Indias, y de las Indias, y de las Indias
El Competente permiso del Supremo Gov.
de Castellan de este Comun por la N.
lidad que atado es ha de otorgarse, y sea sin
perjuicio de lo comun, que esta V. de la
debe obrar en el asunto interior no haya personas le-
gitimas que deban hacer los citados tres
Españoles. Por no haver otra cosa se concluye
este acto que firmaron por mis, don fee-

[Large decorative flourish]
Yo el Rey, Juan Pardo, Juan Lopez, Gomez, Diego Martin
010200, Juan Lopez, Gomez, Casado
Juan Lopez, Gomez, Casado